

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 0000027
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE FEPAO S.A. POR LA DE IMPSATEL DEL ECUADOR S.A.

1.- CELEBRACION.- La escritura pública de cambio de denominación de FEPAO S.A. por la de IMPSATEL DEL ECUADOR S.A., se otorgó en la ciudad de Quito el 23 de noviembre de 1993 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito.

El señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución N° 93.1.1.1.

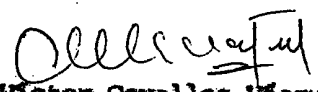
de 24 DIC 1993

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada: el señor Diego Palacios, en su calidad de Gerente General de FEPAO S.A. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Quito, en la Resolución N° 93.1.1.1. de 24 DIC 1993

se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de FEPAO S.A. por la de IMPSATEL DEL ECUADOR S.A. a fin de que quienes se creyeran con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a la Superintendencia de Compañías, dentro del término de 3 días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 24 DIC 1993


Dr. Victor Cevallos Vasquez
SECRETARIO GENERAL

EXT. 1876.21.XII.93

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

0000035 9 02552

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE FEPAS S.A. POR LA DE IMPSATEL DEL ECUADOR S.A., PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de cambio de denominación de FEPAS S.A. por la de IMPSATEL DEL ECUADOR S.A., prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito el 23 de noviembre de 1993, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, ordenada la publicación de su extracto para efectos de la oposición de terceros, señalada en el inciso segundo del Artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución N° 93.1.1.1.2557 de 24 de diciembre de 1993, dictada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, se publicó por tres días consecutivos en el diario La Hora de la ciudad Quito, en sus ediciones correspondientes a los días 3, 4 y 5 de enero de 1994.

Los documentos mencionados han sido aprobados por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución N° 94.1.1.1.

0200 de 27 ENE 1994
e inscritos en el Registro

Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 713, el 1 de febrero de 1994.

2.- **CAMBIO DE DENOMINACION.**- La compañía "FEPAS S.A." cambia su denominación a "IMPSATEL DEL ECUADOR S.A.".

3.- **PRORROGA DE PLAZO.**- La compañía prorroga su plazo de duración en 99 años.

4.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/3'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/5'000.000,00.

5.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/3'000.000,00.

En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los siguientes artículos de los estatutos sociales: "ARTICULO 3.- **OBJETO SOCIAL:** ... es la investigación, desarrollo, fabricación, provisión, instalación, operación, mantenimiento, relación, mejoras, adquisición y locación de equipos, sistemas procedimientales o instrumentos de telecomunicaciones ...".- "ARTICULO 4.- **DURACION:** La duración de la compañía será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución ...".- "ARTICULO 5.- **CAPITAL:** El capital social es de cinco millones de sucres (S/5'000.000,00) dividido en cinco mil (5.000) acciones de un valor nominal de un mil sucres (S/1.000,00) cada una".- "ARTICULO 17.- **DE LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** La Sociedad será administrada por un Presidente y por un Gerente General. La Sociedad será representada judicial y extrajudicialmente tanto por el Presidente como por el Gerente General, quienes actuarán indistintamente".- Y, "ARTICULO 1.- **NOMBRE:** La denominación de la compañía es IMPSATEL DEL ECUADOR S.A.".-

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

0036

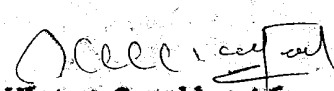
- 2 -

FEPAO S.A. cambia a IMPSADEL DEL ECUADOR S.A.

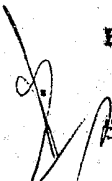
Además, se realiza una codificación íntegra a sus estatutos.

Lo que pongo en conocimiento del pólipo para los fines consiguientes.

Quito, 6 FEB. 1994


Dr. Víctor Cevallos Vázquez
SECRETARIO GENERAL

EXT.141.26.1.94


EVL/FCMT

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

QUITO